



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-030/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000452", CON ID N° 487.945.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1671/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 653/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 47/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000452", con ID N° 487.945; y

CONSIDERANDO: Que, la Sección Planificación de Suministros de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000452", siendo recepcionada por la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 28 de mayo de 2026;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 86/26, de fecha 14 de setiembre de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios concluyó que el monto estimado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000452", asciende a G. 5.907.309.242.- (Guaraníes cinco mil novecientos siete millones trescientos nueve mil doscientos cuarenta y dos), IVA Incluido;

Que, el presente procedimiento de contratación se encuentra incorporado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), identificado con ID N° 487.945;

Que, el Comité de Suministro Público, mediante Acta N° 39/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, acompañó la prosecución del presente llamado y recomendó avanzar con las gestiones necesarias para la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-030/2026

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, mediante Memorándum CA N° 5000038386 de fecha 15 de setiembre de 2026, informó que el referido procedimiento corresponde al Objeto del Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3588/2026, dejándose constancia de que la presente contratación reviste carácter plurianual para los ejercicios fiscales 2026 y 2027;

Que, por Resolución C.A. N° 024-001/2022, de fecha 28 de abril de 2022, se autorizó al Director de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en carácter de control interno de las emisiones presupuestarias institucionales;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones ha sido elaborado conforme al modelo estándar vigente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás normativas concordantes;

Que, corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 653/2026, de fecha 15 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000452", con ID N° 487.945.-----



FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de setiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-030/2026

- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000452", con ID N° 487.945.-----
 - 3°) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 47/2026 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000452", con ID N° 487.945, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
 - 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
 - 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.